

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE CALI

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO DE CONFORMIDAD CON LO
DISPUERTO EN EL ARTÍCULO 140 DE LA LEY 1708 DE 2014,

CITA Y EMPLAZA A:

ANA ISABEL PORTILLA LOPEZ para que comparezca a este juzgado o se comuniquen al correo electrónico i02pctoespextdcali@cendoj.ramajudicial.gov.co con el fin de hacer valer sus derechos dentro del proceso de extinción de dominio con el radicado **No. 76-001-31-20-002-2022-00112-00 (Radicación Fiscalía 110016099068202100378)**, en el cual mediante auto de sustanciación No. 156, de fecha quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023) se ADMITIÓ LA DEMANDA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO presentada por la Fiscalía 14 Especializada de Extinción de Dominio, respecto de los bienes que a continuación se identifican:

- 1. BIEN DE: ANA ISABEL PORTILLA LOPEZ Y MARCO ANTONIO MONCAYO LEITON, HEREDERO ANDRES FELIPE MONCAYO**

CLASE DE BIEN: INMUEBLE
MATRÍCULA INMOBILIARIA: 240-211646
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE PASTO

Se les hace saber a la emplazada que si no se presenta a este despacho dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del presente edicto, el proceso continuará con la intervención del MINISTERIO PÚBLICO, quien velará por el cumplimiento de las reglas del debido proceso.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fija el presente edicto en la pestaña de Edictos Electrónicos de la página web de la rama judicial por el término de cinco (5) días hábiles y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la rama judicial y en un periódico. Así mismo se difundirá en una radio difusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentren los bienes.

EL PRESENTE EDICTO SE ELABORA HOY 06 DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023) Y SE FIJARÁ EN LA CARTELERA DEL JUZGADO (EDICTOS ELECTRÓNICOS) A PARTIR DEL PROXIMO 11, DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023) DESDE A LAS 8 AM Y PERMANECERÁ FIJADO POR CINCO (5) DÍAS HÁBILES HASTA EL DÍA 18 DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS 5:00 PM.

Firmado Por:
Edward Ochoa Cabezas
Secretario
Juzgado De Circuito
Penal 002 De Extinción De Dominio
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **26debf96fc09c63af329514d7a8746ec7c6605ed964fb64181ab6b0153ff84cc**

Documento generado en 10/10/2023 02:04:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>